

INFORMACIÓNSOBREPROTECCIÓNDEDATOSPERSONALES TRATAMIENTO: Indicadores Bibliométricos.(ARS 1/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla
REST GROADLE DEE TRATAMIENTO	Dirección: Calle San Fernando, 4. Código Postal 41004, Sevilla
	Teléfono: 954551000 (centralita exterior)
FINALIDAD	Recopilación y estudio de los indicadores bibliométricos de los
DEL TRATAMIENTO	investigadores de la Universidad de Sevilla y de su producción
	científica, para proporcionar datos objetivos que ayuden en la
	elaboración, gestión y mantenimiento del plan general de
	investigación de la Universidad de Sevilla. Se harán públicos
	datos sobre la excelencia investigadora de la Universidad de
	Sevilla y su PDI.
LEGITIMACIÓN	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una
	misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes
	públicos conferidos al responsable del tratamiento.
	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades
	(Modificada por Ley Orgánica 4/2007).
	Estatutos de la Universidad de Sevilla.
COLECTIVO	Miembros de la comunidad universitaria.
	Personas que la Universidad de Sevilla reconoce como
	investigadores y firmen su producción científica vinculándola a
	la Universidad de Sevilla
CATEGORIA DE DATOS	Datos identificativos
	Nombre, Apellidos, DNI/NIF correo electrónico, identificadores
	de perfil investigador (ORCID, researcherID, ScopusID, id.
	Sisius, id. de SICA2, etc.)
	Datos de empleo
	Categoría/Grado
	Datos no económicos de la nómina
DESTINATARIOSDECESIONESO	No se prevén
TRANSFERENCIAS	
	No se prevén
PLAZO DE SUPRESIÓN	Semestralmente se actualizan los datos de los investigadores,
	eliminándose los datos de las personas cuya relación con la
	Universidad de Sevilla supere los 5 años



Protección de Datos Universidad de Sevilla

MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Acceso restringido por IP a los servidores donde se encuentran las bases de datos. Acceso restringido por usuario/contraseña a los servidores de bases de datos. Copias de seguridad de las máquinas virtuales donde se
	encuentran los servidores programadas por el SIC. Copias de seguridad de la base de datos en la propia máquina.)
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	El propio Interesado.
	Administraciones Públicas.